	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 03
		Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

SECRETARÍA/DEPENDENCIA	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA – SECTOR CENTRAL
PROCESO	N/A
ASUNTO	INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE VIGENCIA 2019
FECHA	30/04/2019

ANTECEDENTES

- Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público” y sus modificatorios: Decreto 2209 de 1998 “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”; Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”; Decreto 1094 de 2001 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”; Decreto 3667 de 2006 “Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998”; Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”; Decreto 0984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” quedando así:*


*“**Artículo 22.** Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- Decreto Departamental 130 de 2016 *“Por el cual se adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca”.*
- Decreto Departamental 0294 de 2016 *“Por el cual se modifica el Decreto 130 de 2016 se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca”.*

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

- Información suministrada por las Secretarías General y de la Función Pública, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2018.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Para efectos del presente informe, se tiene en cuenta los Decretos que reglamentan medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público. Es preciso indicar que la austeridad se define como el “consumo medido de bienes y servicios, contrario a la visión de negación de las posibilidades materiales”.

En el Plan de Desarrollo “*Unidos Podemos Más*”, se establecen programas que buscan el acercamiento a la comunidad, conociendo la problemática de cada uno de los Municipios desde su interior, lo que conlleva la movilización de las dependencias de la administración Central.

A continuación, se presentan los resultados del análisis a los datos proporcionados por las Secretarías General y de la Función Pública, de los gastos registrados durante el primer trimestre de la vigencia 2019 comparados con los gastos registrados en el primer trimestre de la vigencia 2018.

Se aclara que se recomendó a la Secretaría General tener en cuenta en los conceptos, el valor facturado (Obligación) registrado en la Herramienta soporte del sistema financiero de la entidad-SGFT-SAP y se verificó una muestra con el reporte arrojado por esta herramienta. A partir del primer informe de 2018, se realiza la medición frente al momento mencionado anteriormente.


1. Utilización equipos de telefonía celular

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos*” su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 “*Secretaría General*” SERVICIOS PUBLICOS – TELEFONO, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:

TELEFONIA CELULAR								
I Trimestre 2019								
Octubre		Noviembre		Diciembre		TOTAL		
Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	I Trimestre 2019	I Trimestre 2018	Diferencia
26 líneas	\$5.386.617	26 líneas	\$2.702.731	26 líneas	\$0	\$8.089.348	\$18.802.689	-\$10.713.341

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el primer trimestre de la vigencia 2019 frente al mismo trimestre de la vigencia anterior existe un aumento de \$10.713.341, de conformidad con reporte de la Secretaría General se continúa con el servicio 26 líneas móviles sin ninguna suspensión ni desactivación. El comportamiento del consumo obedece a que para este PRIMER trimestre se utiliza un canal de comunicación que nos permite interactuar con la ciudadanía y mantener informada a la comunidad de los diferentes eventos y

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 03
		Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

accionar de la entidad.

2. Consumo de telefonía fija

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos”* su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 *“Secretaría General”* SERVICIOS PUBLICOS – TELEFONO, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:

UTILIZACION Y CONSUMO DE TELEFONIA FIJA								
I Trimestre 2019								
Enero		Febrero		Marzo		TOTAL		
Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	I Trimestre 2019	I Trimestre 2018	Diferencia
12 Facturas	\$24.174.874	7 Facturas	\$27.951.106	5 Facturas	\$28.442.770	\$80.568.750	\$107.396.066	-\$26.827.316

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca


Con relación al primer trimestre de la vigencia 2018, este concepto presenta una disminución de \$26.827.316, de conformidad con el reporte de la Secretaría General su ejecución para el año 2019 se dio en los meses de Enero: La Empresa de Telecomunicaciones de Bogota factura No. 98304 \$ 6,321,940, factura No. 32231 \$ 6,258,526, a la Empresa Colombia Telecomunicaciones facturas No. 78814 - 78815, \$ 31,003, facturas 65903 - 20499 - 20498, \$ 147,681, factura No. 745000 \$ 128,163, Telmex facturas No. 13087 \$ 1,878,850, factura - 54186 \$ 1,878,850, A la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca facturas No. 10362 - 10350, \$ 13,788,387, Febrero: A la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca facturas No 10413 - 10426 - 10414 \$ 21.315.277, A la Empresa Colombia Telecomunicaciones facturas No. 83037-36797 - 36798 \$ 203.576, A la Empresa de Telecomunicaciones de Bogota factura No.07219 \$ 6.432.253. A la Empresa de Telecomunicaciones de Bogota y Marzo: A la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca facturas No 10544 - 10530 - 10518 \$ 28.410.708, A la Empresa Colombia Telecomunicaciones facturas No 20498 - 20499 \$ 32.062.

3. Mantenimiento de vehículos

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos”* su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 *“Secretaría General”* - MANTENIMIENTO, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, ATENCION DE LAS INDICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL								
I Trimestre 2019								
Enero		Febrero		Marzo		TOTAL		
Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	I Trimestre 2019	I Trimestre 2018	Diferencia
0 ordenes	\$0	0 ordenes	\$0	71 ordenes	\$0	\$0	\$0	\$0

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

En este trimestre, el concepto en mención presenta frente al primer trimestre del año anterior (2018), se mantiene igual de conformidad con el reporte de la Secretaría General, esto obedece a que se presentaron órdenes de mantenimiento pero no se generaron facturas para ese periodo.

4. Consumo de Gasolina vehículos.

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" - COMBUSTIBLE, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:

CONSUMO DE GASOLINA, VEHICULOS								
I Trimestre 2019								
Enero		Febrero		Marzo		TOTAL		
Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	I Trimestre 2019	I Trimestre 2018	Diferencia
6044 galones	\$55.199.438	8740 galones	\$80.741.311	0 galones	\$ -	\$144.600.749	\$173.262.033	-\$28.661.284
258 Bonos	\$2.580.000	291 Bonos	\$2.910.000	317 Bonos	\$3.170.000			

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la Secretaría General este concepto se ejecutó mediante el contrato de bonos Sodexo no 100/ 2017, en este trimestre se consume en los meses de enero \$2.580.000 en el mes de febrero \$2.910.000 y en el mes de marzo \$3.170.000, con el contrato de combustible No. 31789 de 05 de octubre de 2018, y termino el 28 de febrero de 2109, en el mes enero del año 2019, no se realiza ningún pago, en el mes de febrero de 2019, se paga la segunda quincena del mes de diciembre de 2018, por valor de \$28.755.564, el día 11/02/2019.


Con relación al Primer trimestre de 2018 se observa una disminución de \$28.661.284.

5. Peajes

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" - COMUNICACIONES y TRANSPORTE, a través de la Caja Menor constituida en esta Secretaría para la vigencia fiscal 2018.

PEAJES								
I Trimestre 2019								
Enero		Febrero		Marzo		TOTAL		
Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	I Trimestre 2019	I Trimestre 2018	Diferencia
46	\$454.700	722	\$7.401.000	778	\$8.100.000	\$15.955.700	\$9.448.200	\$6.507.500

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

Con relación al primer trimestre de 2018 se observa un aumento de \$6.507.500, de conformidad con el reporte de la Secretaría General, en el primer trimestre del 2019 (Enero, Febrero y Marzo) se da inicio a la caja menor a partir del 23 de enero del 2019 se prevé para el año en curso que los viáticos bajan considerablemente con respecto al año inmediatamente anterior por la ley de garantías que empieza a regir en abril de este año y que las comisiones del Señor Gobernador están más restringidas en acompañamiento, así mismo los desplazamientos de los funcionarios a los municipios del departamento para realizar compromisos y atender las diferentes inquietudes de la comunidad cundinamarquesa.

6. Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, celebrados cuando no exista personal para realizarlas y las demás consideraciones normativas para el tema.

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 “Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos” su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 “Secretaría General” – REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:

CONTRATOS DE PUBLICIDAD CON CARGO A LOS RECURSOS DE LA GOBERNACION								
I Trimestre 2019								
Enero		Febrero		Marzo		TOTAL		
Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	I Trimestre 2019	I Trimestre 2018	Diferencia
4	\$0	71	\$17.123.077	10	\$296.487.000	\$313.610.077	\$645.817.040	-\$332.206.963

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

Con relación al primer trimestre de 2018 se observa una disminución de \$332.206.963, de conformidad con el reporte de la Secretaría General este obedece a una disminución de 36 contratos suscritos por parte de esta secretaría.


7. Contratos de publicidad con cargo a los recursos de la Gobernación.

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 “Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos” su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 “Secretaría General” - IMPRESOS y PUBLICACIONES, en el que la Secretaría General reporta que no se generaron gastos por este concepto.

De conformidad con el reporte de la Secretaría General, en el primer trimestre de 2019 no se presentan gastos por este concepto.

8. Contratos que tengan por objeto suministrar alojamiento, alimentación o asistencia logística

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 “Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

los gastos” su ejecución se lleva a cabo por el rubro de inversión que está destinado a la meta 558 - DESCONCENTRACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO. La Secretaría General reporta que no se generaron gastos por este concepto durante este trimestre.

De conformidad con el reporte de la Secretaría General, en el primer trimestre de 2019 no se presentan gastos por este concepto.

9. Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución.

De conformidad con el reporte de la Secretaría General, en el primer trimestre de 2019 no se presentan gastos por este concepto.

10. Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.

De conformidad con el reporte de la Secretaría General, en el primer trimestre de 2019 no se presentan gastos por este concepto.

11. Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos”* su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 *“Secretaría General”* - IMPRESOS y PUBLICACIONES.

De conformidad con el reporte de la Secretaría General, en el primer trimestre de 2019 no se presentan gastos por este concepto.


12. Consumo de fotocopias

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos”* su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 *“Secretaría General”* - MATERIALES Y SUMINISTROS

De conformidad con el reporte de la Secretaría General, en el primer trimestre de 2019 no se presentan gastos por este concepto, el Contrato de Arrendamiento de Fotocopiadoras el cual Inició el 12 de marzo de 2019 a la fecha no ha cumplido un mes de la ejecución contractual, por lo tanto no se ha facturado por parte del contratista Syrtect Ltda y por ende no se han realizado pagas de factura alguna por parte de la Secretaría General del departamento de Cundinamarca.

13. Consumo Acueducto

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos”* su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 *“Secretaría General”* con la

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 03
		Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

posición presupuestaria denominada SERVICIOS PUBLICOS – ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO y ASEO, con los siguientes resultados reportados por esta dependencia:

CONSUMO DE ACUEDUCTO								
I Trimestre 2019								
Enero		Febrero		Marzo		TOTAL		
Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	I Trimestre 2019	I Trimestre 2018	Diferencia
6	\$2.185.247	6	\$32.702.702	1	\$23.687.589	\$58.575.538	\$61.322.952	-\$2.747.414

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

Con relación al primer trimestre de la vigencia 2018 existe una disminución de \$2.747.414, de conformidad con el reporte de la Secretaría General, los gastos por este concepto se efectuaron en el mes de ENERO: A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota facturas No. 52718 - 52817 - 88917 - 91719 - 91818 - 58710 \$ 2.185.247. FEBRERO: A la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, factura No. 10338 \$ 28.594.502, A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota facturas No 6410 - 8312- 4419 - 8411 - 4310 \$ 4.018.200. MARZO: A la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, factura No. 10471 \$ 23.687.589.

14. Consumo Energía

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 “Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos” su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 “Secretaría General” con la posición presupuestaria denominada Servicios Públicos – Energía, con los siguientes resultados reportados por esta dependencia:


CONSUMO ENERGIA								
I Trimestre 2019								
Enero		Febrero		Marzo		TOTAL		
Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	I Trimestre 2019	I Trimestre 2018	Diferencia
3	\$59.438.487	6	\$60.831.540	1	\$20.843.520	\$141.113.547	\$174.380.045	-\$33.266.498

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

Con relación al primer trimestre de 2018 presenta una disminución de \$ 33.266.498, de conformidad con el reporte de la Secretaría General, los gastos por este concepto se efectuaron en el mes de ENERO: A la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, factura No. 10287 \$ 53.823.067, A la Empresa de Energía de Codensa factura No. 65858268 \$ 4,995,140, factura no. 98827 \$ 620.280. FEBRERO: A la Empresa de Energía de Codensa factura No. 51049 \$ 658.650, factura No. 28217 \$ 16.933.660, factura No. 39887 \$ 16.338.210, factura No. 78129 \$ 11.168.370, factura No.79826 \$ 670.510, factura No, 80886 \$ 15.062.140, MARZO: A la Empresa de Energía de Codensa factura No. 49511 - 70479 \$ 20.843.520.

15. Impuesto predial Distrital

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 “Por el cual se liquida el Presupuesto General del

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos” su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 “Secretaría General” – Impuestos, Tasas y Multas.

De conformidad con el reporte de la Secretaría General, en el primer trimestre de 2019 no se presentan gastos por este concepto, este se encuentra programado para el mes de abril.

16. Impuesto predial Departamental


Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 “Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos” su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 “Secretaría General” – Impuestos, Tasas y Multas.

IMPUESTO PREDIAL - DEPARTAMENTAL								
I Trimestre 2019								
Enero		Febrero		Marzo		TOTAL		
Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	I Trimestre 2019	I Trimestre 2018	Diferencia
0	\$0	60	\$35.283.185	180	\$267.486.520	\$302.769.705	\$469.232.518	-\$166.462.813

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

Con relación al primer trimestre de 2019 se observa una disminución por este concepto de \$166.462.813, obedeciendo a los meses de FEBRERO: Choconta 3 predios \$ 4,138,384, Nilo 1 predio \$ 949,384, Gama 2 predios \$ 1320,359, Viani 14 predios \$ 1,236,857, Guasca 1 predio \$ 1,033,000, Puli 6 predios \$ 629,014, Bojaca 12 predios \$ 4,076,177, Cachipay 4 predios \$ 14,720,950, Cogua 11 predios \$ 2,777,271, Manta 2 predios \$ 3,749,710, Quipile 2 predios \$ 77,700, Puerto Salgar 2 predios \$ 574,371. Para un pago total en el mes de Febrero de 60 predios por valor de \$ 35,283,185. MARZO: Yacopi 15 predios \$ 4,832,417, Caqueza 1 predio \$ 49,961, San Juan de Rioseco 6 predios \$ 9,075,464, Ubaque 3 predios \$ 602,643, San Bernardo 31 predios \$ 11,252,475, Anolaima 6 predios \$ 3,494,369, Medina 6 predios \$ 6,520,700, Ubate 1 predio \$ 7,977,715, Pasca 19 predios \$ 15,284,883. Soacha 4 predios \$ 69,168,960, Paratebueno 4 predios \$ 3,246,660, Ubala 11 predios \$ 2,444,800, Silvania 13 predios \$ 17,471,923, Guatavita 7 predios \$ 25,482,321, Sopo 4 predios \$ 919,700, Carmen de Carupa 2 predios \$ 126,313, Zipaquira 19 predios \$ 15,055,579, La Vega 9 predios \$ 14,224,546, Mosquera 1 predio \$ 10,158,300, Tenjo 5 predios \$ 3,008,510, Tocancipa 4 Predios \$ 151,442, Gachancipa 3 predios \$ 10,871,076, Pandi 1 predio \$ 480, Villeta 5 predios \$ 24,552,762, Nimaima 5 predios \$ 7,712,410, Une 6 predios \$ 3,527,111. Para un total de 180 predios por valor de \$ 267,486,520. OBSERVACIÓN: Para el mes de Enero no se reportaron pagos, ya que el 30 de Enero se inicio el proceso para la certificación de predios ante la Dirección de Bienes e Inventarios.

Es importante aclarar que el pago de este impuesto depende del uso del predio y de los estatutos tributarios de los municipios.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

17. Elementos de oficina e insumos de computadores

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General"- Gastos de Computador y Materiales y suministros.

ELEMENTOS DE OFICINA E INSUMOS DE COMPUTADORES								
I Trimestre 2019								
Enero		Febrero		Marzo		TOTAL		
Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	I Trimestre 2019	I Trimestre 2018	Diferencia
26.403	\$91.264.795	13.970	\$ 84.743.618	12.190	\$ 84.886.765	\$260.895.178	\$249.542.436	\$11.352.742

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

Con respecto al primer trimestre del 2019, se evidencia un aumento de \$11.352.742, respecto a la vigencia anterior, de conformidad con el reporte de la Secretaría General, este rubro es el resultado del consumo de papelería de las diferentes entidades del nivel central y de la Contraloría de Cundinamarca quienes representan un porcentaje considerable del presente consumo. Se puede evidenciar con respecto al trimestre inmediatamente anterior anterior al igual que con el primer trimestre de 2018 una tendencia decreciente, lo que se traduce en reducción del consumo, específicamente de tóner. Lo anterior dado que para este trimestre el Almacén General no contaba con stock de tóner por lo cual el consumo de los mismos se redujo considerablemente impactando los costos y el volumen de consumo.


18. Insumos de cafetería

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" – Materiales y suministros.

INSUMOS DE CAFETERIA								
I Trimestre 2019								
Enero		Febrero		Marzo		TOTAL		
Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	I Trimestre 2019	I Trimestre 2018	Diferencia
1.303	\$4.435.665	1.615	\$5.850.606	1.337	\$5.226.385	\$15.512.656	\$14.017.862	\$1.494.794

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

Con respecto al primer trimestre del año 2018, se evidencia un aumento de \$1.494.794, de conformidad con el reporte de la Secretaría General, El consumo presentado en este rubro corresponde a todas las entidades del sector central de la Gobernación de Cundinamarca y al consumo de la contraloría de Cundinamarca ; dicho lo anterior y considerando que dentro de las funciones de la Secretaria General esta la de proveer los insumos de cafetería de manera eficiente, el crecimiento en el consumo de este rubro obedece a los elementos suministrados a la contraloría de Cundinamarca; así mismo, al alto número de reuniones realizadas por las diferentes entidades

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 03
		Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

del Nivel Central. Como acción correctiva la Almacenista General hace seguimiento expreso a los pedidos realizados por todas las entidades.

Con respecto al primer trimestre de 2018 se evidencia una leve tendencia creciente dado el volumen de reuniones y visitantes que a venido aumentando trimestre a trimestre.

Resalta esta Secretaría en su reporte, que el Almacenista General hace seguimiento expreso a los pedidos realizados por todas las dependencias.

19.Otros:

Viáticos y Gastos de Viaje

Los gastos de Viáticos y gastos de viaje correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2019 frente a los efectuados en el mismo trimestre de la vigencia 2018, de acuerdo con el reporte de Secretaría de la Función Pública presentan el siguiente comportamiento:

	TOTAL TRIMESTRE I -2019	TOTAL TRIMESTRE I -2018
MES	VR PAGADO VIATICOS	VR PAGADO VIATICOS
ENERO	\$ 10.911.627	\$ 20.282.148
FEBRERO	\$ 76.029.409	\$ 73.736.672
MARZO	\$ 98.119.414	\$ 51.312.861
	\$ 185.060.450	\$ 145.331.681

Fuente: Secretaría la Función Pública de Cundinamarca

Por este concepto se evidencia un aumento de por valor de \$39.728.769 con la vigencia anterior.

Compensación de Vacaciones-Liquidación definitiva


De conformidad con el reporte de Secretaría de la Función Pública, los gastos por concepto de Compensación de Vacaciones-Liquidación definitiva correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2019 frente a los efectuados en el mismo trimestre de la vigencia 2018, presentan el siguiente comportamiento:

	TOTAL TRIMESTRE I -2019	TOTAL TRIMESTRE I -2018
MES	COMPENSACION VACACIONES	COMPENSACION VACACIONES
ENERO	\$ 51.070.460	\$ 55.417.606
FEBRERO	\$ 11.073.654	\$ 20.539.832
MARZO	\$ 87.532.636	\$ 31.189.391
	\$ 149.676.750	\$ 107.146.829

Fuente: Secretaría la Función Pública de Cundinamarca

Por este concepto se evidencia un incremento para el primer trimestre de 2019 frente al primer trimestre del 2018 por un valor de \$42.529.921.

Horas Extras, Recargos nocturnos y días festivos

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 03
		Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

De conformidad con lo reportado por la Secretaría de la Función Pública, los gastos por concepto de Horas extras, recargos nocturnos y días festivos correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2019 frente a los efectuados en el mismo trimestre de la vigencia 2018, presentan el siguiente comportamiento:

MES	TOTAL TRIMESTRE I -2019	TOTAL TRIMESTRE I -2018
	HORAS EXTRA	HORAS EXTRA
ENERO	\$ 85.109.431	\$ 87.572.486
FEBRERO	\$ 87.532.636	\$ 79.240.907
MARZO	\$ 90.537.017	\$ 82.551.306
	\$ 263.179.084	\$ 249.364.699

Fuente: Secretaría la Función Pública de Cundinamarca

Existe un aumento frente al mismo período del año 2018, por un valor de \$13.814.385.






SUGERENCIAS O CONCLUSIONES


Se concluye que de los dieciocho (18) ítems reportados por la Secretaría General, siete (7) de ellos presentaron disminución, tres (3) presentaron aumento y ocho (8) no presentaron gastos.









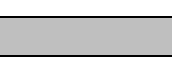
Los tres (3) conceptos reportados por la Secretaría de la Función Pública, presentan aumento.

A continuación se presenta el cuadro comparativo del I Trimestre de las vigencias 2018-2019, no sin antes aclarar que el IPC a 31 de diciembre de 2018, fue del 3.18%.

Cuadro Comparativo de los comportamientos en los gastos correspondientes al primer trimestre de las vigencias 2019 vs. 2018

No.	ITEM	RESULTADO
1	Utilización equipos de telefonía celular	
2	Consumo de telefonía fija	
3	Mantenimiento de vehículos	No presentó gasto
4	Consumo de combustible	
5	Peajes	
6	Contratos prestación de servicios con personas naturales o jurídicas celebrados cuando no existe personal de planta para realizarlas y las demás consideraciones normativas para el tema.	
7	Contratos publicidad con cargo a los recursos de la	No presentó gasto

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

Gobernación		
8	Contratos de alojamiento, alimentación o asistencia logística	No presentó gasto
9	Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución	No presentó gasto
10	Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.	No presentó gasto
11	Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales y/o impresiones o ediciones de lujo.	No presentó gasto
12	Consumo de fotocopias	No presentó gasto
13	Consumo de acueducto	
14	Consumo de energía*	
15	Impuesto predial Distrital	No presentó gasto
16	Impuesto predial Departamental	
17	Elementos de oficina e insumos de computadores	
18	Insumos de cafetería	
19	Otros:	
	1. Viáticos y gastos de viaje	
	2. Compensación de vacaciones liquidación definitiva	
	3. Horas extras y recargos nocturnos	

Elaboró

Aprobó


CAMILA ANDREA ÁVILA MILLÁN
 Profesional Universitario


YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES
 Jefe Oficina de Control Interno